I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001816

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 07 OCT. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/3644/2016; el Ordinario N°400/963/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2912, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1437/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de público conocimiento el aporte que realizan los colegios, especialmente aquellos que imparten música a sus alumnos y propender a promover la cultura. Este programa tiene por finalidad fomentar la participación de los alumnos de los establecimientos educacionales y especialmente con la música, permitiendo la promoción de los talentos musicales y culturales que se han ido formando en nuestra comuna, resaltando y dando a conocer, los logros y avances de nuestros jóvenes talentos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FOMENTANDO LA CULTURA EN CERRILLOS"**, que tendrá como objetivo, abrir espacios de intercambio cultural para los habitantes de Cerrillos, profesores, alumnos y directores de los diversos establecimientos de educación de la comuna, especialmente las bandas que se han formado en algunos establecimientos educacionales.

2. Beneficiarios: Alumno, profesores y directores de diversos colegios, quienes verán reflejado en su arte el apoyo que se entrega de parte del municipio.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorizase fondo fijo a rendir, a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la compra de galvanos y estandarte, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001816
DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y otros" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (s)

RMA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web